Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

ACTA N°2/2015 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2015.

ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. FRANCISCO DAMIÁN SABATER CULIÁÑEZ

SRES. CONCEJALES:

Dª. PATRICIA GALLEGO RODRÍGUEZ
D. MANUEL GIL GÓMEZ CASES
D. JOSÉ ANDRADA GELARDO
D. MANUEL PÉREZ MIRA
D. ANTONIO GIMÉNEZ GARCÍA
Dª MARÍA JOSÉ QUESADA CANDELA
D. GINÉS ORENES VIVO

AUSENTES:

D. JOSE ANTONIO COLLADO BAÑULS

.....

SRA.SECRETARIA

Dª Mª CARMEN GONZALEZ SANCHEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Isidro, siendo las 21:20 horas del día 23 de ABRIL de 2.015, previa Convocatoria al efecto del Sr. Presidente, con arreglo a los artículos 46.2a) de la Ley 7/1985 y 80.4 del R.O.F., se reúne en primera Convocatoria el Pleno del Ayuntamiento.

A la hora expresada, el Presidente declara abierta la Sesión, por existir el quórum exigido en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985 y 90.1 del R.O.F., pasándose a continuación, a tratar el Orden del Día de la Convocatoria.

Por parte del Portavoz del Partido Popular se excusa la ausencia del Concejal D. José Antonio Collado Bañuls, por motivos laborales.

1- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PR ESUPUESTO 2.015 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Elaborados los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2.015, así como las Bases de Ejecución, el Anexo de Personal y el resto de la documentación complementaria que debe unirse al mismo y considerando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y que se ajusta en su fondo y en su forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril, que la reglamentan en materia presupuestaria y en la nueva estructura presupuestaria para las entidades locales aprobada por Orden EHA 3564/08. Y Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con 2 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y 1 voto en contra del Partido Popular, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

PRIMERO- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.015, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL:

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES	€
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	815.643,88.-
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	614.000,00.-
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	26.100,00.-
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.260,00.-
Total	1.541.003,88.-

OPERACIONES DE CAPITAL	€
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.....	602.159,62.-
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.....	98.096,28.-
Total	700.255,90.-

TOTAL DEL PRESUPUESTO GASTOS.....2.241.259,78.-

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES	€
CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.....	813.600,00.-
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	102.000,00.-
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS.....	286.003,00.-
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	396.510,00.-
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.....	37.726,21.-
Total.....	1.635.839,21.-

OPERACIONES DE CAPITAL	€
CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES....	100.002,00.-
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	506.257,86.-
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.....	1,00.-
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.....	3,00.-
Total.....	606.263,86.-

TOTAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS..... 2.242.103,07.-

SEGUNDO- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, la Plantilla de Personal y el anexo de inversiones.

TERCERO- Exponer al Público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniéndose a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General del año 2.015, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que mediante Edicto proceda al anuncio de dicha aprobación.

Sometido a votación el acuerdo precedente, este es aprobado con mayoría absoluta con 5 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y 3 votos en contra del Partido Popular.

Debate:

Sr. Alcalde- Hemos hecho unos presupuestos dónde se cubren todos los gastos, todos los servicios y que según el informe de Intervención son unos presupuestos sin déficit inicial. En cuanto al Pago a Proveedores somos unos de los pocos municipios que pagamos a los 19 días. Hacemos frente a la deuda viva, bajamos los intereses porque hemos conseguido firmar un nuevo préstamo refinanciado. Estos presupuestos ya se han debatido en Comisión Informativa, y podría pasar directamente a la votación, pero como es uno de los pilares fundamentales del Ayuntamiento, quiero conceder la palabra a los portavoces.

Sr. Pérez: Estos son presupuestos austeros y equilibrados, en los que no se olvidan cosas importantes como ayudas a la asociación de jubilados, amas de casa, asociaciones musicales, asociaciones del pueblo, colegio, escuela infantil. Llevamos gobernando desde que empezó la democracia y eso nos lleva a ser responsables y no nos permite prometer cosas irreales que no se pueden cumplir. Los apoyos de Consellerías son prácticamente cero y si nos dejáramos llevar nos perjudicaría mucho. Estamos dentro del Periodo Medio de Pago establecido en la legislación. Los impuestos están minimizados al máximo.

Sr. Giménez- El Grupo Popular ve que estos presupuestos no recogen las necesidades de nuestros vecinos, como he comentado en la Comisión. Tenemos deficiencias en alcantarillados y con la partida que se va a aprobar no se podrán solucionar los problemas. Hay otra cosa que es la Juventud, por la que nosotros siempre apostamos, la juventud no tiene un centro dónde reunirse y es una carencia. Con respecto al 2.014 hay un aumento de gasto corriente de 105.000 € lo que quiere decir que vamos a tener un gasto mayor y deberíamos intentar reducir este gasto y continuar con los ahorros para que los impuestos fuesen más económicos. También quiero decir que la partida del gasto para sueldo de cargo político, aparte de seguros sociales, es de 42.923 € lo que supone un 13 % más desde 2.013. Los vecinos de San Isidro siempre hemos pagado un cargo político aunque no lo haya cobrado el Alcalde. Nos parece una cantidad excesiva, ustedes gobiernan y son los que deciden. En cuanto al IBI quiero decir que aparte de lo que el Estado decidió sobre la subida, si aquí había estabilidad no había necesidad de subirlo. Ustedes dicen que no prometen lo que no pueden cumplir y en su programa electoral, entre otras cosas prometieron un pabellón deportivo municipal y no lo han cumplido.

Tenemos que agradecer a los empleados de este Ayuntamiento el esfuerzo que han hecho en el recorte de su sueldo: Por la situación económica que teníamos en el país, cuando empezó a gobernar el Partido Popular se tuvieron que hacer ajustes por el déficit y ahora ha sido el Partido Popular el que ha conseguido que estos empleados de aquí puedan volver a recuperar su sueldo al 100 %, claro que también por la decisión de ustedes que son los que gobiernan.

Sr. Alcalde- Hablar de problemas de alcantarillado y humedades aquí en San Isidro, parece mentira que tú, Antonio, no sepas los problemas que aquí siempre ha habido, estamos viviendo encima de unos humedales y no es problema del Ayuntamiento. Cuando se lleve a cabo el Plan General Urbano, al que tú votaste en contra, se podrán rectificar problemas de obra, así que en parte es también culpa tuya. En cuanto a la juventud, ningún joven y he hablado con ellos, me ha pedido un local y si me lo ha pedido, le he contestado que cuando forme una asociación, con unos estatutos y personas que se hagan responsables, se les cederá un local. Aquí los jóvenes tienen actividades de todas las clases, gracias a Diós. En cuanto al aumento del gasto corriente, si tenemos que dar unos servicios tenemos que aumentar el gasto y eso se ha hecho gracias a que este Ayuntamiento no se gasta el dinero en tonterías. En cuanto al sueldo del cargo político, en la partida se destina una cantidad de dinero para pagar

a una persona que se dedique al Ayuntamiento las 24 horas del día y este es un presupuesto y no supone que él vaya a cobrar esa cantidad al completo, él cobrará lo que tiene establecido en nómina. Y si este año ha experimentado un aumento es porque también él se recortó el sueldo como el resto del personal. Tengo que dar las gracias al Gobierno de España porque nos obligó a subir el IBI al 0,60 por ley, al igual que nos subieron el agua, cosa que ocurre otra vez ahora en junio, porque gracias a eso se ha estabilizado el presupuesto. Cualquier obra menor que se hace aquí vale más que lo que el concejal cobra de este Ayuntamiento, está merecido y se lo gana y su nómina es pública y se puede consultar. Nuestro IBI es el más bajo del entorno al igual que el resto de impuestos y si se ha subido es porque nos ha obligado el Gobierno. A partir del mes de junio, todos los trabajadores cobrarán el sueldo que les pertenece y eso hay que recogerlo en los presupuestos, sería de necios no recogerlo.

En lo tocante al Pabellón Municipal, llegó de un día para otro una resolución de Europa en la que se nos explicaba que había plazo para presentar solicitudes de más de un millón de euros con proyecto redactado, pero de un día para el siguiente y nosotros lo presentamos porque lo teníamos hecho. Gimnasio municipal, lo tenemos pedido de hace varios años y nos lo están denegando un año tras otro, luego dirás que lo has conseguido tú.

Tengo que agradecer también a la Secretaria, que es una persona trabajadora, que se preocupa por los asuntos de este pueblo, que se adelanta a los acontecimientos.

En cuanto a los recortes, el Gobierno actual que es el que más ha hundido a los trabajadores, que ha hecho bueno a Zapatero y dices que le tenemos que dar las gracias?

Sr. Andrada- Quiero decir una frase de la Sra. De Cospedal: " Hemos trabajado mucho para saquear a este país ", es la segunda vez que lo dice y será un error pero es la verdad. España está siendo saqueada. En la Comisión Informativa, el portavoz del Partido Popular no habla ni propone nada, solo hace una crítica generalizada de tres minutos y el trabajo marco de todo un año que cuesta mucho hacerlo, lo pasa sin más gloria y con un comentario de tres minutos.

El decir que gracias al Partido Popular todo está mejorando, eso no se lo cree nadie. Todas las instituciones nos felicitan por el trabajo que estamos haciendo, por algo será y tú lo hechas por tierra y lo hacemos todo mal.

En Servicios Sociales este Ayuntamiento está pagando una cantidad importante, a pesar de que son servicios de Consellería, no hablemos ya de la Ley de Dependencia que está sin pagar. Las Consellerías nos deben ya como unas 15 subvenciones que van a costa de los vecinos de San Isidro, a ver si llamas y a ti te hacen más caso. A las bandas de música de este pueblo, les deben ya más de 17.000 € y luego sale el Sr. Fabra anunciando una ayuda de 100 € para familias que no pueden pagar la luz, ahora, un poco antes de las elecciones y qué pasa con todo lo demás que deben?

Has hablado también de la subida del agua y tú no tendrías ni derecho a hablar porque todos los Ayuntamientos, incluidos los del PP, votaron en contra de la subida en una reunión de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y luego el Gobierno central la subió sin contar con que sus propios Ayuntamientos habían votado en contra. Tuvimos que subir la tarifa por imposición y en este Pleno tú votaste en contra porque a ti siempre te gusta captar así unos cuantos votos, al personal se le puede engañar alguna vez pero muchas no.

No me gusta que vayas por ahí diciendo mentiras como lo de mi sueldo, que ya te lo he enseñado muchas veces, mi nómina te la he enseñado todas las veces que has querido. Los presupuestos no tienen nada que ver con la realidad de lo que cobro. Al igual que vas diciendo por ahí que este año se han bajado las cuotas de la Escuela Infantil porque iba a entrar mi nieto.

Sr. Giménez- Eso es mentira y quiero que conste en acta

Sr. Andrada- Estoy hablando yo y no tienes que interrumpirme. Lo mismo pasa con lo que vas diciendo de las zonas verdes. Todos los documentos en este Ayuntamiento han estado a tú disposición, no tienes porqué ir diciendo que a saber en qué se gasta el dinero en este Ayuntamiento. Tú no puedes engañar y confundir al personal, hay que ser serio y tú de eso no tienes nada.

Sr. Giménez- Le pido al Sr. Alcalde que respete el tiempo que tengamos para réplicas, tanto una parte como la otra. Ha estado hablando más de 9 minutos más cinco ahora, son 14 minutos.

Sr. Alcalde- Pero es que se te ha negado el derecho a hablar?

Sr. Giménez- Yo estoy comentando del derecho a réplica, como debe de ser. Con respecto a la estabilidad presupuestaria, estamos debatiendo aquí las cosas que nos conciernen a nivel local pero que a veces está conectada con las distintas administraciones. Quiero hacer un hincapié en el tema de financiación de la Comunidad Valenciana, aunque tenga que dedicarme más a los asuntos locales, la mala financiación de la Comunidad Valenciana tiene su origen en la época del gobierno del Partido Socialista. En cuanto a lo que a dicho el Sr. Alcalde que el tema del alcantarillado tiene su origen en que nosotros votamos en contra del Plan General, he de decirle que el voto en contra fue porque el Plan General que se ha redactado no es el más idóneo para San Isidro, hay murallas arquitectónicas entre la vía del AVE y las zonas de polígonos que ustedes proyectan, pero nuestro voto en contra no fue para perjudicar en el alcantarillado a los vecinos de este pueblo y quiero que esto conste en acta. En cuanto a los planes de empleo, nosotros si llegamos a gobernar, lo tenemos muy claro trabajaremos siempre a favor de los vecinos como hemos hecho hasta ahora y denunciaremos lo que veamos que perjudica a los vecinos y ayudaremos con lo que se pueda a los gastos sociales. Con respecto al tema del pabellón quiero decirles que ustedes no son perfectos y con respecto a su programa electoral han prometido muchas cosas que no han hecho. En cuanto a lo que se debe en Servicios Sociales ustedes recogen lo que les interesa, no dicen que la Comunidad Valenciana tiene un déficit de financiación por culpa del gobierno central. Lo que dice Andrada de la guardería yo no lo he dicho, tengo más dignidad que todo eso y los niños para mí están por encima de todo, para usted todo vale y le pido que se retracte. Y en cuanto a las subvenciones, yo jamás he negado que una subvención venga aquí y he ayudado en lo que he podido.

Sr. Alcalde- Ves como no te he quitado tiempo.

Sr. Andrada – Puedo puntualizar una cosa.

Sr. Alcalde- Ya has hablado, rebate pero un minuto.

Sr. Andrada- En Albatera la oposición tiene solo tres minutos y pasados se le quita la palabra. La potestad la tiene el Alcalde. En lo referente a la subvención de la Iglesia, ha salido adelante por la gestión que llevamos continua todos desde hace mucho tiempo. Y después de cinco años pidiéndola no la dan y resulta que se lo tenemos que agradecer a usted. Y en cuanto a la

financiación es mejor que no echemos para atrá y veamos todo lo que ustedes y sus ministros han hecho con respecto a ese tema. A tí en esta legislatura te ha dado por el tema de las denuncias, pero poco dices que te condenan en costas y he de decirte que no hay personas más honradas que este equipo de gobierno.

Sr. Alcalde- Tienes que decir algo Antonio?

Sr. Andrada- Ahora él si puede y yo no podía hablar?

Sr. Giménez- Con respecto a la subvención de la Iglesia el Sr. Andrada dice que ha sido algo conjunto con los Diputados de ambos partidos, pero años atrás dónde estaban sus Diputados?. En cuanto al Plan General, por qué no está aprobado todavía?, a qué se debe?. Siempre hemos trabajo por el interés de los vecinos y seguiremos haciéndolo.

Sr. Alcalde- A Granja le han aprobado un Plan Parcial al que le han dejado pasar lo que no está escrito, pero a nosotros se nos pide de todo, por qué, porque Granja es del Partido Popular. Y la Consellería la gobierna el Partido Popular. Continuemos.

2- PROPUESTA DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Habiendo transcurrido el plazo legal señalado desde el nombramiento del Juez de Paz Titular de San Isidro, por haber transcurrido el plazo legal señalado desde su nombramiento, procede, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la elección de la persona, que durante los próximos cuatro años vaya a desempeñar el cargo arriba mencionado.

Considerando que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62 de 1 de abril de 2015 y edictos expuestos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Juzgado Decano de Orihuela, se ha hecho pública la convocatoria de la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, al objeto de que cualquier interesado pudiera presentar su solicitud por escrito.

Dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes solicitudes :

*D. Francisco Gómez de la Torre, con D.N.I. nº xxxxxxxxxxxxx y domicilio en San Isidro, señala que reúne todos los requisitos establecidos en el anuncio de la convocatoria y que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Atendiendo que la elección de Juez de Paz Titular corresponde al Pleno del Ayuntamiento, que deberá adoptar el acuerdo con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y dado que el aspirante al puesto reúne los requisitos establecidos para ocupar la vacante.

Se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO- Proponer a D. Francisco Gómez de la Torre como Juez de Paz Titular de San Isidro, por considerarlo idóneo para ocupar dicha vacante.

SEGUNDO- Remitir el presente acuerdo al Juzgado Decano de Orihuela y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para que si así lo estima conveniente por reunir las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley, expida el correspondiente nombramiento y ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometido a votación el acuerdo precedente, este es aprobado por mayoría absoluta con 8 votos a favor de los 9 que conforman el número legal de miembros de la Corporación.

3- SOLICITUD PLAN COMPLEMENTARIO AL AHORRO ENERGÉTICO. ANUALIDAD 2015 Y SOLICITUD PARA ANUALIDAD 2.016

A) ANUALIDAD 2.015

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO." AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE AHORRO ENERGETICO 2015

A tenor del Edicto publicado en el BOP nº 73, de fecha 17/04/2015, relativo al anuncio de la Convocatoria del Plan Complementario al Provincial de Ahorro Energético, anualidad 2015.

La Comisión Especial de Cuentas, emite dictamen favorable con 3 votos a favor y propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Reiterar la inclusión de la siguiente inversión :

1. Denominación de las actuaciones: " OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO."

2. Coste presupuestario: 49.985,12 Euros

3. Subvención que solicita por importe total de 47.485,86 de conformidad con el siguiente desglose:

Habitantes	Presupuesto hasta	% subvención	
501-2.000	50.000,00	95%	5%

4. Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: Total actuación - Total subvención = 2.499,26 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes y 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5. Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6. Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Se adjuntará a la presente solicitud, de conformidad con las Bases de la Convocatoria, el Estudio energético previo sellado por el Ayuntamiento y visado por la Agencia Provincial de la Energía de Alicante, con valoración de la viabilidad de la acción.

Asimismo se acompañará certificado referente al acuerdo adoptado por este Pleno para solicitar esta actuación y las Declaraciones responsables suscritas por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Sometido a votación el acuerdo precedente, este es aprobado por mayoría absoluta con 8 votos a favor.

B) ANUALIDAD 2.016

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "ACTUACIÓN EN EL P.I. SAN ISIDRO EN C/CASTELLÓN Y C/CUENCA"." AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE AHORRO. ENERGETICO 2016.

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 44 de fecha 05/03/2015 en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético 2016.

La Comisión Especial de Cuentas, emite dictamen favorable con 3 votos a favor y propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:
SOLICITAR la inclusión de la siguiente inversión :

1. Denominación de las actuaciones: "ACTUACIÓN EN EL P.I. SAN ISIDRO EN C/CASTELLÓN Y C/CUENCA"."

2. Coste presupuestario: 50.000,00. Euros

3. Subvención que solicita por importe total de 47.500 €, de conformidad con el siguiente desglose:

Habitantes: 501-2000

Presupuesto hasta: 50.000,00 €

% subvención: 95%

TOTAL subvención: 47.500 euros.

4. Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: Total actuación-total subvención= 2.500,00 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5. Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6. Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7. Ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

Sometido a votación el acuerdo precedente, este es aprobado por mayoría absoluta con 8 votos a favor.

4- SOLICITUD DE INCLUSIÓN PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. ANUALIDAD 2.016

A tenor del Edicto publicado en el BOP nº27, de fecha 10/02/2015, relativo al anuncio de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2016.

La Comisión Especial de Cuentas, emite dictamen favorable con 3 votos a favor y propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

SOLICITAR la inclusión de la siguiente inversión :

1. Denominación de las obras: "REITERACIÓN DE LA OBRA : GIMNASIO EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA"

2. Compromiso de que una vez que la Diputación Provincial de Alicante fije el importe de la obra con la memoria o proyecto elaborado al efecto, y sea requerido para ello, este Ayuntamiento adoptará acuerdo plenario que recoja los siguientes extremos:

a) Opción a la que se acoge de conformidad con los límites establecidos en el apartado 2 de la Base Segunda de la convocatoria :Opción B .

b) Compromiso de aportación municipal correspondiente al referido importe, teniendo en cuenta que las aportaciones de los mismos nunca podrán ser inferiores al 5% del importe de las correspondientes memorias/proyectos. Si la petición de un Ayuntamiento superara el límite establecido en dichas opciones en función de su número de habitantes, podría aceptarse, pero deberá remitir compromiso de

financiación de dicho exceso, que correría, en principio, íntegramente por cuenta municipal.

c) Compromiso de asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias descritas en la base decimotercera de la presente convocatoria que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en ningún caso podrá ser inferior al 5% del coste de dicha incidencia.

d) Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes;

e) Compromiso de comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

f) Compromiso de remitir certificado mostrando la conformidad al proyecto elaborado por la Diputación Provincial al efecto, adoptado por el órgano municipal correspondiente.

3.- Compromiso de que una vez que sea requerido para ello el Ayuntamiento deberá aportar las certificaciones y declaraciones que le sean exigidas por la Excma. Diputación de Alicante.

Debate:

Sr. Alcalde- Nosotros hemos hecho una petición de 237.000€ y pediremos también 108.000 € para ampliación del Cementerio. Si nos lo conceden, destinaremos la parte proporcional que tenemos recogido ya en nuestros presupuestos.

Sr. Gimenez- Puedo decir algo?, quiero recordarles que todos los años los Ayuntamientos tienen un Plan de Obras y Servicios de la Diputación, que se les concede y si ustedes no han tenido el Gimnasio en 2015 ha sido porque ese Plan lo pidieron para el césped del Campo de Fútbol.

Sr. Alcalde- Es que estás justificando a la Diputación?

Sr. Giménez- No estoy justificando a la Diputación, estoy haciendo una aclaración.

Sr. Andrada- No sabes cómo funcionan los Planes de Obras y Servicios, sería mejor que te lo explicasen tús Diputados. No todos los Ayuntamientos reciben obras todos los años, hay un reparto interno que se hace por partidos y dentro de lo que tiene cada uno disponible, se le asigna a los Ayuntamientos, pero no a todos. Eso es de siempre así.

Sometido a votación el acuerdo precedente este es aprobado por mayoría absoluta con 8 votos a favor.

No habiendo más asuntos qué tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión siendo las 22:30 horas del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo: Fco. Damián Sabater Culiáñez

LA SECRETARIA

Fdo: Mª Carmen González Sánchez